

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.003
Marzo 23 de 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO NO 010 DEL 04 DE AGOSTO DE 2010.

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus Facultades legales y Estatutarias especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, y los Acuerdos del Consejo Superior Nos 018 del 18 de Diciembre de 2003 y 005 del 28 de febrero de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico de la Universidad del Quindío en sesión celebrada el día 04 de Agosto de 2010, mediante Acuerdo No 010 aprobó la reforma al plan de estudios del Programa de Medicina, metodología presencial, código SNIES 831, Registro Calificado expedido mediante la Resolución del Ministerio de Educación Nacional No 3154 del 16 de Junio de 2006 y Acreditación de Alta Calidad, según Resolución No 6672 del 30 de Octubre de 2006, expedida igualmente por el Ministerio de Educación Nacional.

Que revisado nuevamente el acto administrativo por parte del Consejo Curricular conjuntamente con la Oficina de Admisiones, Registros y Control Académico, se encontró que existen errores de transcripción y nuevas inconsistencias con el programa Academusoft.

Que se hace necesario hacer las correcciones respectivas, para lo cual el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2011 Acta 005, aprobó informar y explicar a la Vicerrectoría Académica cada uno de los errores e inconsistencias encontradas proponiendo la correspondiente solución, con el fin de unificar la información con el respectivo programa.

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el día 23 de marzo del año 2011 luego de verificada y analizada la situación presentada, y hechas las consultas respectivas con la Oficina Jurídica, decidió DEROGAR el Acuerdo del Consejo Académico No 010 del 04 de Agosto de 2010, en consideración a que la modificación propuesta cubriría más del 50% del acto administrativo lo que ocasionaría posteriores confusiones en el momento de su aplicación.

Que en consideración a lo anterior

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: *Derogar el Acuerdo del Consejo Académico No 010 del 04 de Agosto de 2010, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto.*

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.003
Marzo 23 de 2011**

“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO NO 010 DEL 04 DE AGOSTO DE 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: *Expedir un nuevo Acuerdo que modifique el plan de estudios del Programa de Medicina.*

ARTÍCULO TERCERO: *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.*

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Q., a los 23 días del mes de marzo de 2011

ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector

FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General

*Revisó: Rocío Stella Suarez Román
Asesora Unidad Curricular*

*Revisó: Néstor Jairo Zapata Gil
Jefe Oficina Jurídica.*